

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
YESA EL 9 DE JUNIO DE 2021**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D<sup>a</sup>. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D<sup>a</sup> María Leire Pérez Ichaso

D. Carlos Mena Torres

SECRETARIA: D<sup>a</sup> María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del miércoles, día 9 de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas excepto D. Carlos Moncada Sánchez que se incorpora más tarde y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del cumplimiento de las medidas de seguridad frente al Covid-19 y del cumplimiento del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

A continuación, se procede a tratar los puntos del orden del día.

**Primero.- Toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Yesa de D. Carlos Mena Torres, con DNI 78881037F, del Grupo Municipal YESA PROGRESO UNIDO- ESA AURRERA ELKARREKIN.**

El Sr. alcalde señala que el candidato presente:

1.- Ha recibido y aceptado la credencial de la Junta Electoral Central para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Yesa con fecha 21 de mayo de 2021.

2.- Ha formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien la documentación está incompleta por lo que tendrá que subsanarlo en los próximos días.

Seguidamente, el candidato electo prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar cuenta de la toma de posesión de D. Carlos Mena Torres, como concejal del Ayuntamiento de Yesa.

SEGUNDO.- Notificar a la Junta Electoral Central la recepción de la credencial por el interesado y la toma de posesión del cargo una vez presentada toda la documentación.

**Segundo.- Nombramiento de nuevo concejal del grupo YESA PROGRESO UNIDO- ESA AURRERA ELKARREKIN, para la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Yesa.**

En la sesión plenaria de 26 de junio de 2019, en virtud de lo previsto en los artículos 20.1 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se creó la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Yesa. Actualmente es necesario nombrar a un concejal del grupo Yesa progreso unido- Esa Aurrera Elkarrekin. Se procede al nombramiento de D. Carlos Mena Torres que se ofrece al cargo, con lo que la Comisión estará compuesta por:

- Presidente - D. Roberto Martínez Luyando
- Vocal- D. Rafael Arizcuren Murillo
- Vocal- D. Carlos Mena Torre
- Secretaria- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cuesta Chávarri

El Sr. alcalde informa que la comisión de cuentas del año 2020 se realizará en los próximos días.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D. Carlos Mena Torres para la comisión especial de cuentas.

**Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 13/04/2021.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 13/04/2021, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes excepto D. Carlos Mena, que se abstiene por no haber participado en el pleno, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

**Cuarto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de 27/04/2021.**

A las 19:40 horas, se incorpora a la sesión D. Carlos Moncada Sánchez.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 27/04/2021, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación excepto D. Carlos Mena, que debe abstenerse por no haber participado en el pleno, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

**Quinto.- Resoluciones de alcaldía 23/2021 a 29/2021.**

La Sra. secretaria procede a la lectura de las resoluciones.

- Resolución nº23/2021 por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal de D. LYUDMIL-KRASIMIROV GACHEV, pasaporte número: 644975330, con fecha de nacimiento el 30/06/1983, y de nacionalidad búlgara.

- Resolución nº24/2021 por la que se concede licencia de obras a D. José María Urbelz, provisto de DNI nº15737863K, para la sustitución de las ventanas de la vivienda situada en c/Confederación Hidrográfica del Ebro, nº2, 3º derecha, en parcela 934 del polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº25/2021 por la que se concede licencia de obras a D. José María Urbelz, provisto de DNI nº15737863K, para la sustitución de las ventanas de la vivienda situada en c/Confederación Hidrográfica del Ebro, nº2, 3º izquierda, en parcela 934 del polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº26/2021 por la que se concede licencia de obras a Dª María Elena Ichaso Martínez, con DNI 33447809J para derribar el tabique del pasillo y cocina en la vivienda situada en c/ Carretera Confederación nº2 -2ºDcha de Yesa.

- Resolución nº27/2021 por la que se concede licencia de parcelación a D. César Costa Sanz, con DNI 44616338H, para la reordenación de la parcela 2-905 conforme al “Proyecto cesión parcela 905 del polígono 2 de Yesa”. La parcela neta resultante, es conforme con el Estudio de Detalle aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº176, de 6 de septiembre de 2019, debiendo ceder la parcela segregada de 5,4 m² al Ayuntamiento de Yesa para vial público.

- Resolución nº28/2021 por la que se adjudica el contrato de explotación del bar-cafetería y del servicio de control de acceso a de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2021, a D. Juan Stevan Peñaranda Barreneche, con DNI 41715431D de conformidad con el pliego de condiciones esenciales aprobado en Pleno de 13 de abril de 2021.

- Resolución nº29/2021 por la que se adjudica el contrato de obra “Acondicionamiento y dotación de infraestructuras en unidades pascícolas, en zonas Z.E.C. del M.U.P. de Yesa, año 2020-2021”, a la empresa Repoblaciones Aguinagalde S.L, con CIF B20950366, por un importe de 41.624,16 € (sin IVA), con una mejora añadida de 400 metros lineales de cierre, según su oferta de 12 de mayo de 2021.

**Sexto.- Piscinas municipales. Concreción del aforo y normativa (Buenas prácticas). Acuerdos que procedan conforme a normas Covid.**

Una vez adjudicado el contrato respetando las mismas condiciones acordadas en el pleno de 13 de abril, se pasa a concretar el aforo y las buenas prácticas. Se entrega a los Sres concejales una hoja con la nueva normativa del Gobierno de Navarra respecto al aforo para las piscinas y la hoja de buenas prácticas del año anterior para ver las modificaciones a introducir.

Se mantienen las tasas de todos los años.

El Sr. alcalde señala que de momento solo tenemos dos socorristas porque uno que teníamos ha llamado hoy declinando su oferta, por lo que seguiremos buscando, pero si no encontramos otro, es posible que contratemos a otra persona para el refuerzo de la limpieza durante el fin de semana.

El Sr. alcalde señala que el aforo se adaptará en cada momento a las normas del Gobierno de Navarra. Inicialmente será del 50%.

Este año se venderán abonos a los socios de años anteriores. Si hay algún caso especial para venta de nuevo abono, por ejemplo, si alguien ha comprado una casa en Yesa u otras situaciones especiales, será el Sr. alcalde el que decida en cada caso.

Respecto a la venta de entradas, tras discutir el tema, se considera más prudente no venderlas de momento, pero para dar respuesta a familiares de socios que puedan entrar, finalmente se decide que, durante unos días (un mes aproximadamente), se permitirá una venta total en Yesa de 5 entradas al día, para personas acompañadas de un socio. Más adelante, en función de la evolución de la pandemia se decidirá si se elimina la venta de entradas o se amplía.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria, enviando al ayuntamiento el resguardo del pago y señalando los nombres y la edad de las personas para las que se ha realizado el pago. Una vez iniciada la temporada, se podrá pagar directamente en las piscinas igual que el año pasado.

Respecto a la hoja de BUENAS PRACTICAS, se mantiene igual que el año anterior, eliminando la exigencia del calzado especial. En caso de evolución de la pandemia y normas sanitarias nos iremos adaptando. Las personas que compren el abono firmarán al igual que el año pasado la hoja de buenas prácticas con el compromiso de cumplir la normativa.

Respecto al uso de la barbacoa, todo el que la utilice deberá limpiarla y será exclusivamente en horario de piscina. Si el uso es en otras horas, será siempre previa autorización o acuerdo con el encargado del bar.

En las mesas podrá haber un máximo de 8 personas con un máximo de 3 núcleos de convivencia. Todo lo que exceda de esto no estará permitido. La celebración de cumpleaños no está permitida si no se respeta esta norma.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aforo 50%.

SEGUNDO. – Venta de abonos a socios de años anteriores. Venta de entradas un máximo de 5 al día y acompañado de socio.

TERCERO. – Se mantienen las tarifas. Pago mediante transferencia bancaria, enviando al ayuntamiento resguardo del pago y señalando los nombres y la edad de las personas para las que se ha realizado el pago. Una vez iniciada la temporada, se podrá pagar directamente en la piscina. Venta de entradas en la piscina.

**Séptimo.- Aprobación Inicial Estudio de Detalle en parcela 542 polígono 1 de Yesa a solicitud de D. Jaime Arbona Zapata y D<sup>a</sup> Beatriz Jiménez Sola.**

Se presenta para su aprobación inicial el estudio de detalle para modificación de las alineaciones interiores de la parcela de forma que puedan albergar la construcción de un cobertizo en el extremo norte de la parcela para la guarda de herramientas y enseres propios del jardín y la huerta.

El Estudio de Detalle ha sido redactado por los arquitectos Javier Suescun García y Ricardo Villar Alcuaz, y ha sido remitido a los Sres. concejales junto con el informe favorable del arquitecto municipal.

Según establece el artículo 63 de la LFOTU, el Estudio de detalle no podrá alterar las condiciones urbanísticas de los predios colindantes, en este caso la parcela 543 del polígono 1 de Yesa.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Estudio de detalle en parcela 542, polígono 1 de Yesa promovido por D. Jaime Arbona Zapata, con DNI 33435386X, y D<sup>a</sup> Beatriz Jiménez Sola, con DNI 33433020J, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Notificar la presente a los interesados a los efectos oportunos en Travesía Monte Monjardín 2, 3<sup>o</sup> dcha, 31000 Pamplona y girar la tasa por tramitación de estudio de detalle.

TERCERO.- Notificar la presente a D<sup>a</sup> Amelia Ana Diego Díez, con DNI 25138550X, en RD Cendea de Zizur 30, 1<sup>o</sup> Izda, 31010 Barañain, como propietaria de la parcela colindante nº543 del polígono 1 de Yesa.

#### **Octavo.- Campus de fútbol. Acuerdos que procedan.**

Se presenta el escrito por el que se solicita ayuda para un campus de futbol. El Sr. Moncada explica cómo es una actividad que están organizando cuatro entrenadores de futbol para los niños de la zona y es muy beneficioso ya que de da una opción deportiva y saludable para los niños sobre todo porque hay pocas opciones deportivas para los niños de los municipios de la zona, y son hábitos saludables para los pequeños. Organizan un autobús que los va recogiendo en los distintos municipios (Lerga, Cáseda, Aibar, Liédena, Yesa, Sangüesa), hacen actividades de futbol y les dan una pieza de fruta para almorzar.

Los Sres concejales están de acuerdo en que es una actividad muy positiva para los niños en verano y que habría que fomentar. Distintos municipios de la zona están colaborando. La colaboración puede ser con material deportivo, o con dinero para el transporte etc.

El Sr. alcalde señala que este año no se van a realizar las carreras y que podríamos dar unos 300 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, con seis votos a favor y la abstención de D. Carlos Moncada, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Colaborar con 300 euros para el campus de futbol.

SEGUNDO.–Notificar la presente a los interesados en la dirección de correo electrónico [direccion@campusdefutbolbajopirineo.es](mailto:direccion@campusdefutbolbajopirineo.es), solicitando que remitan a este ayuntamiento un número de cuenta para realizar la transferencia.

**Noveno.- Solicitud Dragones de Leyre, acuerdos que procedan.**

Se presenta el escrito de Iñigo Martínez en representación de Dragones de Leyre, en el que solicita la parcela de Irujo para utilizarla en su actividad deportiva.

El Sr. alcalde señala que se está estudiando algún proyecto para esta parcela y que actualmente no está en buenas condiciones para realizar la actividad que solicitan ya que es peligroso, hay uralita, materiales cortantes, coches abandonados etc. Ya se les deja una parcela limpia y en buenas condiciones por un precio simbólico para realizar su actividad. Los concejales están de acuerdo en que el terreno no está en condiciones y que si hay algún accidente el Ayuntamiento sería el responsable.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – No aceptar la solicitud por motivos de seguridad.

SEGUNDO. – Comunicar la presente a Dragones de Leyre.

**Décimo.- Solicitud alquiler parcela de comunal 657-A-B, a Viveros de Yesa S.L.U. Acuerdos que procedan.**

Se presenta solicitud de alquiler de la parcela 657-A por parte de la empresa Viveros de Yesa SLU. El Sr. alcalde señala que el uso y disfrute de los bienes comunales de una Entidad Local corresponden al común de sus vecinos, en las condiciones reguladas por la LF 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. En casos de utilidad pública, la Ley Foral contempla el uso privativo a favor de una persona beneficiaria, siempre previa desafectación del terreno en las condiciones reguladas por dicha Ley Foral.

En este caso se descubrió hace poco que se había producido una ocupación ilegal de un terreno comunal de unos 3.000 m<sup>2</sup> al revisar el cierre realizado por otro vecino. La ocupación se ha realizado durante muchos años sin ninguna contraprestación para el Ayuntamiento. Este tema necesita ser regularizado y es complicado ya que es un terreno comunal de gran protección. Es necesario plantear con el Gobierno de Navarra un procedimiento iniciando un expediente de desafectación. El Ayuntamiento deberá realizar **una consulta previa a la Sección de Comunales** para contrastar la viabilidad de la cesión y elaborar en su caso un Pliego de Condiciones. La tramitación lleva tiempo y es posible que el Gobierno de Navarra nos plantee problemas.

El concejal D. Cesáreo Torrea comenta que hay otra entrada que podían utilizar, pero el Sr. alcalde señala que no lo tiene tan claro.

En cualquier caso, el Sr. alcalde propone proceder a su cesión mediante canon. Tenemos un precedente en otro terreno de comunal que se cedió para la construcción de una gasolinera y se les

cobraba unos 3.000 euros siendo un precio de hace 30 años. En este caso el señor alcalde señala que se podría proponer canon de 6.000 euros anuales y si están de acuerdo se podría iniciar la tramitación de un expediente de desafectación de comunal para su posterior cesión. No es posible otorgar una cesión indefinida tal y como solicitan ya que el plazo máximo de cesión del uso que aparece normalmente en los pliegos es de 30 años. Se puede establecer un plazo inicial de 20 años con dos prórrogas de 5 años.

Si la consulta al Gobierno de Navarra es favorable, se podría iniciar el procedimiento de desafectación y elaborar un pliego en donde quedarán reflejados los acuerdos y el canon. Se realizaría la tramitación en colaboración con el Gobierno de Navarra en cumplimiento del artículo 140 de la Ley Foral 6/1990.

La propuesta inicial del Sr. alcalde es fijar el canon y si están interesados se iniciaría el procedimiento con el Gobierno de Navarra. En caso de no tener interés, deberían dejar limpia la parcela en un breve plazo para su retorno al comunal. De todas formas, es necesaria una revisión previa por parte de la sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** – Comunicar a Viveros de Yesa S.L.U. la opción de pagar un canon de 6.000 euros por la cesión de uso de la parcela durante un plazo inicial de 20 años que podrá ser prorrogado mediante dos prórrogas de 5 años cada una de ellas, ya que no es posible una cesión indefinida. Señalar que es preciso una consulta previa al Gobierno de Navarra.

**SEGUNDO.-** Si el Gobierno de Navarra está conforme y ellos también, iniciar la tramitación de un expediente de desafectación para posterior cesión mediante alquiler. Estamos a expensas de lo que indique el Gobierno de Navarra.

**TERCERO.-** En caso de no haber acuerdo o autorización del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento, en defensa de sus bienes comunales, requerirá en forma la finalización de la ocupación ilegal para el retorno de la parcela a terreno comunal previa comunicación al Gobierno de Navarra. La parcela deberá ser limpiada y acondicionada quedando en el mismo estado en que se encontraba antes de la ocupación.

### **Noveno.- Informes del Alcalde**

El Sr. alcalde informa que el día anterior se ha reunido con el consejero del Consejero de Cohesión Territorial D. Bernardo Ciriza Pérez, y entre otros ha tratado el tema de las obras de la travesía de Yesa. Se ha propuesto la elaboración del proyecto a un ingeniero recomendado por el Gobierno de Navarra, entendiéndose que así el tema irá con mayor rapidez. El Gobierno de Navarra podría hacerse cargo del fresado y asfaltado de la carretera, y el resto correría a cargo del municipio de Yesa. Es una obra importante, pero tenemos dinero en remanente por lo que sería interesante abordar el proyecto. Veremos el coste y los tiempos. Nos gustaría iniciarlo este año, pero la obra tiene que hacerse en una única vez por lo que el planteamiento es para esta legislatura.

CEPSA (Avanti SA), ya tenemos el proyecto de acondicionamiento de la parcela 309, polígono 2 para su retorno a terreno de comunal. Estamos a la espera del visto bueno del Gobierno de Navarra para conceder la licencia.

Se ha iniciado la obra de cierre y paso canadiense esta semana. Se ha adjudicado a la empresa REPOBLACIONES AGUINAGALDE de Echalar.

Se ha realizado un bando en relación al cierre de la corraliza y construcción de paso canadiense como mejoras en los pastizales de Yesa, que se ha publicado en el BON el 1 de junio de 2021.

Respecto al bando que se colgó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para ver la demanda de viviendas de protección oficial, no ha habido ninguna solicitud ni comunicación por lo que se va a revisar la posibilidad de venta de parcelas para particulares que quieran edificar.

Hemos solicitado a carreteras del Gobierno de Navarra, autorización para poner una señal de prohibido circular a más de 30 km/h. El Sr. Moncada solicita revisar la opción de colocar un radar a la entrada del municipio incluyendo una limitación de velocidad consultando previamente al Ayuntamiento de Sangüesa que han llevado a cabo esta actuación. La Sra. secretaria señala que es travesía y que habrá que ver cómo se pueden gestionar las multas. Se realizará la consulta al Ayuntamiento de Sangüesa.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, puede hacerlo ahora.

La Sra. Ibañez informa que el día 27 de junio, tendrá lugar en la iglesia de San Esteban de Yesa, una misa de acción de gracias por la beatificación de su tío D. Faustino Villanueva Villanueva. Señala que es un acto muy relevante para el municipio de Yesa, ya que es un acontecimiento extraordinario al que vendrá el Sr. obispo y que vendría también el abad de Leyre, pero no podrá venir ya que el mismo día se celebra la entrega del premio Príncipe de Viana al que acudirán las autoridades del Gobierno de Navarra. Señala que debería haber la máxima representación por parte del Ayuntamiento, por lo que invita a los concejales a asistir al acto. El Sr. alcalde señala que le gustaría acudir, pero probablemente no pueda por tener que asistir al acto de Leyre. El Sr. Moncada señala que no asiste a este tipo de actos y que no podrá.

#### **Décimo.- Ruegos y preguntas**

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas del 9 de junio de dos mil veintiuno, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

Acta aprobada en pleno de 6 de agosto de 2021

EL ALCALDE

LA SECRETARIA